



TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEY 304

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Convenio de Complementacion Sanitaria Argentino-Chilena. Comision Mixta.

Sanción: 28/06/1996; Promulgación: 26/07/1996;

Boletín Oficial 02/08/1996.

Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, las negociaciones que sean necesarias para la constitución de una comisión mixta argentino-chilena integrada por representantes de la Provincia de Tierra del Fuego para la firma de un Convenio de Complementación Sanitaria entre la XII Región Chilena y la Provincia de Tierra del Fuego tendiente a prestar eficiente y coordinadamente los servicios de salud en la Isla Grande de Tierra del Fuego y las demás islas aledañas.

Art. 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

